SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 9/2.021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGALL S.A

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la empresa **INGALL S.A,** con **RUC N°** 80047264-0, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2351 – Edificio Plaza Center Plaza Center Santa teresa – Piso 7, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** con Cédula de Identidad Nº 4.684.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01.----------

PRELIMINARES:
La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 144/2.023, de fecha 28 de septiembre de 2.023.----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) y la empresa **INGALL S.A**, representada por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01, que pasará a formar parte del **CONTRATO N° 9/2.021**, correspondiente al llamado para **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta y séptima del Contrato N° 9/2.021, con una Adenda de ampliación de plazo de ejecución y monto; extendiéndose hasta noviembre del 2.023 y ampliándose por un monto total de Gs. 176.583.352 (Guaraníes, ciento setenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y dos), IVA Incluido; conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	OFICINA CENTRAL TURISTA ROGA	Unidad	UNIDAD	2	26.607.066	53.214.132
2	76111501-001	OFICINA TURISTA ROGA - COSTANERA	Unidad	UNIDAD	2	10.050.650	20.101.300
3	76111501-001	OFICINA REGIONAL, CASONA DE AREGUA	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000
4	76111501-001	OFICINA DE VILLA FLORIDA – DPTO. DE MISIONES	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000

INGALL S.A

Angelita del Carmen de Melillo
Ministra de Turismo
SENATUR

5	76111501-001	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	2	6.308.700	12.617.400
6	76111501-001	OFICINA CIUDAD DEL ESTE - ZONA PRIMARIA	Unidad	UNIDAD	2	5.031.000	10.062.000
7	76111501-001	OFICINA PYKYPO	Unidad	UNIDAD	2	5.043.000	10.086.000
8	76111501-001	OFICINA CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI	Unidad	UNIDAD	2	20.180.650	40.361.300
9	76111501-001	OFICINA REGIONAL, PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	2	5.020.600	10.041.200
PRECIO TOTAL							**176.583.332**

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas y condiciones correspondientes al Contrato N° 9/2.021, de la Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 06/2.021 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,** quedan invariables. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA
Representante Legal
INGALL S.A

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

INGALL S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 9/2.021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-SBE) N° 06/2.021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INGALL S.A

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la empresa **INGALL S.A,** con **RUC N°** 80047264-0, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2351 – Edificio Plaza Center Plaza Center Santa teresa – Piso 7, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** con Cédula de Identidad Nº 4.684.842, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01.----------

PRELIMINARES:

La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 144/2.023, de fecha 28 de septiembre de 2.023.----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) y la empresa **INGALL S.A**, representada por la Señora **SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01, que pasará a formar parte del **CONTRATO N° 9/2.021**, correspondiente al llamado para **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta y séptima del Contrato N° 9/2.021, con una Adenda de ampliación de plazo de ejecución y monto; extendiéndose hasta noviembre del 2.023 y ampliándose por un monto total de Gs. 176.583.352 (Guaraníes, ciento setenta y seis millones quinientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y dos), IVA Incluido; conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total
1	76111501-001	OFICINA CENTRAL TURISTA ROGA	Unidad	UNIDAD	2	26.607.066	53.214.132
2	76111501-001	OFICINA TURISTA ROGA - COSTANERA	Unidad	UNIDAD	2	10.050.650	20.101.300
3	76111501-001	OFICINA REGIONAL, CASONA DE AREGUA	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000
4	76111501-001	OFICINA DE VILLA FLORIDA – DPTO. DE MISIONES	Unidad	UNIDAD	2	5.025.000	10.050.000

Angelita del Carmen de Melillo
Ministra de Turismo
SENATUR

5	76111501-001	OFICINA REGIONAL CIUDAD DEL ESTE	Unidad	UNIDAD	2	6.308.700	12.617.400
6	76111501-001	OFICINA CIUDAD DEL ESTE - ZONA PRIMARIA	Unidad	UNIDAD	2	5.031.000	10.062.000
7	76111501-001	OFICINA PYKYPO	Unidad	UNIDAD	2	5.043.000	10.086.000
8	76111501-001	OFICINA CIRCUITO VIVENCIAL MUNDO GUARANI	Unidad	UNIDAD	2	20.180.650	40.361.300
9	76111501-001	OFICINA REGIONAL, PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	UNIDAD	2	5.020.600	10.041.200
PRECIO TOTAL							**176.583.332**

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas y condiciones correspondientes al Contrato N° 9/2.021, de la Licitación Pública Nacional (LPN-SBE) N° 06/2.021 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SENATUR – 2DO LLAMADO – PLURIANUAL" – ID N° 397.872,** quedan invariables. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

SANDRA YAMIL CABALLERO OJEDA
Representante Legal
INGALL S.A

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

INGALL S.A.